



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

resolución gerencial regional nº ... 1000282 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 1 0CT 2015

VISTO:

El Informe N° 1074-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG, de fecha 24 de Setiembre del 2015, Informe N° 1093-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG-SGO, de fecha 28 de Setiembre del 2015, Informe N° 801-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-JNPA, de fecha 29 de Setiembre del 2015, Informe N° 840-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 29 de Setiembre del 2015, y Proveído de fecha 30 de Setiembre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000258-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Setiembre del 2015, se APROBÓ el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye Gastos Administrativos 4%, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, IGV 18%, y con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Fe de Erratas a la Resolución Gerencial Regional N° 00000258-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Setiembre del 2015, se modificó el Artículo Primero de la citada Resolución, quedando establecida de la siguiente forma:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", con un Valor Referencial ascendente de S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye Gastos Administrativos 4%, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, IGV 18%, y un plazo de Ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA











Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 $N^{\circ}... \leftarrow 000282$ -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 1 OCT 2015













FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", con un Valor Referencial ascendente de S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de Ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Indicándose que el Monto del Valor Referencial se desagrega de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO :	S/.	99,262.87
Gastos Administrativos 4.00%	S/.	3,970.51
	S/.	5,955.77
	S/.	2,977.89
Gastos de Liquidación de Obra (2.00%)	<u>S/.</u>	1,985.26
TOTAL S/	. 1	14,152.30

Que, mediante Informe N° 1074-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JRMG, de fecha 24 de Setiembre del 2015, el Ingeniero JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, en calidad de Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", solicita a la Sub Gerencia de Obras, coordinar con el Área de Mecánica de Suelos de esta Sede Regional, para que sea alcanzado el estudio del material existente como capa base, cuya extracción de muestras se realizaron el día 23 de Setiembre del 2015.

N° Oue. mediante Informe 1093-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG-SGO, de fecha 28 de Setiembre del 2015, el Ingeniero JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, en calidad de Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", solicita a la Sub Gerencia de Obras, la Revisión y Aprobación de la Reestructuración del Expediente Técnico de la Actividad antes indicada, y del Presupuesto Analítico Reestructurado Nº 01, en vista de haberse implementado el Sistema Integrado de Gestión Administrativa -SIGA, ya que se han realizado requerimientos y/o pedidos solicitados por el Residente, por lo que, existen inconvenientes al momento de generar su clasificador de gasto, por ello, la Residencia solicita se apruebe la Reestructuración del Presupuesto Analítico en los clasificadores de gasto asignados por el catalogo del Sistema Integral de Gestión Administrativa SIGA - MEF, debiendo ser modificados y aprobados con acto resolutivo correspondiente, según el presupuesto analítico que se adjunta al presente.

Copia fiel del Original

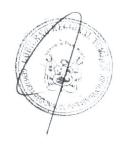
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Tumbes, 0 1 0CT 2015













Que, mediante Informe N° 801-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-JNPA, de fecha 29 de Setiembre del 2015, el C.P.C.C JHONATAN NERY PEÑA ALEMAN, Contador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Recomienda que se debe Reestructurar el Presupuesto Analítico, solicitado por el Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", debido a que se ha implementado un nuevo Sistema llamando Sistema Integrado de Gestión Administrativa –SIGA, donde los clasificadores que se consideren en el Presupuesto Analítico deben ser los mismo que se indica en el SIGA.

Que, mediante Informe N° 840-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 29 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza la Opinión sobre la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", solicitada por el Residente de la misma, por lo que, DA CONFORMIDAD a la modificación del Presupuesto Analítico alcanzado por la Sub Gerencia de Obras, y en virtud a la Recomendación del C.P.C.C JHONATAN NERY PEÑA ALEMAN, Contador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que, mediante proveído de fecha 30 de Setiembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 840-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Residente de la Actividad, y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a la Reestructuración del Presupuesto Analítico N° 01, del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", la cual no genera variación en el monto del Valor Referencial aprobado, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

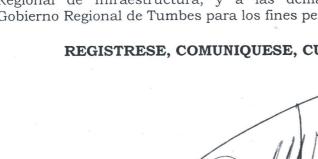
Tumbes, 0 1 0CT 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reestructuración del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", en vista de haberse implementado el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, a fin de evitar inconvenientes al momento de generar su clasificador de gasto, donde los clasificadores que se consideren en el Presupuesto Analítico deben ser los mismos que se indican en el SIGA, según el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, resolución al RESIDENTE de la Actividad, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CIP Nº 76903

DHAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES EL PRESENTE DOCUMENTO ES: COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ FEDATARIO TITULAR R.E.R N 00629-2014/GOB. REG. P.

SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.









